



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN

9501

Extracto de la corrección de errores de la resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la que se convocan los premios enmarcados dentro del programa Premios autonómicos Voluntariado IB 2020

BDNS: 525976

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Se establecen dos modalidades de premios otorgados en régimen de concurrencia competitiva: premios de voluntariado y premio de organización vecinal.

1.1 Pueden optar a los premios de voluntariado en esta convocatoria, las entidades privadas sin ánimo de lucro, que llevan a cabo actividades de interés general y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en los registros correspondientes de acuerdo con la normativa establecida.
- Estar integradas por personas voluntarias, sin perjuicio del personal asalariado que puedan tener.
- Desarrollar una parte o todas sus actuaciones mediante programas de voluntariado en el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

1.2 Pueden optar al premio de organización vecinal de esta convocatoria los ayuntamientos de las Illes Balears que hayan coordinado acciones de organización vecinal.

2. Finalidad

2.1 Regular los premios de voluntariado que se enmarcan dentro del programa Premios autonómicos Voluntariado IB 2020, como una acción de ayuda y reconocimiento público que tiene por objeto honrar y fomentar la acción voluntaria de las entidades de voluntariado que desarrollan su actividad en las Illes Balears.

2.2 También es objeto de esta convocatoria regular el premio de organización vecinal que se enmarca dentro del programa Premios autonómicos Voluntariado IB 2020, como una acción de ayuda y reconocimiento público que tiene por objeto honrar y fomentar las fórmulas de colaboración ciudadana, dirigidas o coordinadas por las entidades locales, que tienen la finalidad de aglutinar la acción vecinal voluntaria de sus ciudadanos en una acción de beneficio comunitario relacionada con carencias sociales y/o sanitarias.

La Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 (BOIB núm. 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB núm. 29, de 28 de febrero) y la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo), establece las bases reguladoras de las subvenciones en materia de voluntariado.

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 15.000,00 euros

5. Plazo de presentación de solicitudes:

Dónde dice:

El último día para presentar solicitudes es día 18 de octubre de 2020.





Debe decir:

El último día para presentar solicitudes es día 20 de octubre de 2020.

Palma, 6 de octubre de 2020

La Consejera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

